

# Sistema de gestión de la innovación

## Requisitos

### (ISO 56001:2024)

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN-UNE 166 *Actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)*, cuya secretaría desempeña UNE.

## **EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN ISO 56001**

UNE-EN ISO 56001

Sistema de gestión de la innovación  
Requisitos  
(ISO 56001:2024)

*Innovation management system. Requirements (ISO 56001:2024).*

*Système de management de l'innovation. Exigences (ISO 56001:2024).*

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN ISO 56001:2024, que a su vez adopta la Norma Internacional ISO 56001:2024.

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE 166002:2021.

## **EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN ISO 56001**

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

**Asociación Española de Normalización**

Génova, 6  
28004 MADRID-España  
Tel.: 915 294 900  
info@une.org  
www.une.org

© UNE 2024

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

# Índice

Prólogo europeo .....	6
Declaración.....	6
Prólogo .....	7
Prólogo de la versión en español.....	8
0      Introducción.....	9
1      Objeto y campo de aplicación.....	14
2      Normas para consulta .....	14
3      Términos y definiciones.....	14
4      Contexto de la organización .....	18
4.1    Comprensión de la organización y de su contexto .....	18
4.2    Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas .....	18
4.3    Determinación del alcance del sistema de gestión de la innovación.....	18
4.4    Sistema de gestión de la innovación.....	19
5      Liderazgo .....	19
5.1    Liderazgo y compromiso.....	19
5.2    Política de innovación.....	20
5.3    Estrategia de innovación .....	21
5.4    Cultura de innovación.....	22
5.5    Roles, responsabilidades y autoridades .....	22
6      Planificación.....	23
6.1    Acciones para abordar riesgos y oportunidades .....	23
6.2    Objetivos de innovación y planificación para lograrlos .....	23
6.3    Planificación de cambios .....	24
6.4    Portafolios de innovación .....	24
6.5    Estructuras organizacionales.....	25
6.6    Colaboración .....	25
7      Apoyo .....	25
7.1    Recursos.....	25
7.2    Competencia.....	28
7.3    Toma de conciencia .....	28
7.4    Comunicación .....	28
7.5    Información documentada.....	29
8      Operación .....	30
8.1    Planificación y control operacional .....	30
8.2    Iniciativas de innovación.....	30
8.3    Procesos de innovación.....	31
9      Evaluación del desempeño.....	34
9.1    Seguimiento, medición, análisis y evaluación.....	34
9.2    Auditoría interna.....	34
9.3    Revisión por la dirección.....	35

<b>10</b>	<b>Mejora.....</b>	<b>36</b>
<b>10.1</b>	<b>Mejora continua .....</b>	<b>36</b>
<b>10.2</b>	<b>No conformidad y acción correctiva.....</b>	<b>36</b>
<b>Anexo A (Informativo)</b>	<b>Otras normas sobre gestión de la innovación desarrolladas por el comité ISO/TC 279 .....</b>	<b>38</b>
<b>Bibliografía .....</b>		<b>39</b>

## Prólogo europeo

Esta Norma EN ISO 56001:2024 ha sido elaborada por el Comité Técnico ISO/TC 279 *Gestión de la innovación* en colaboración con el Comité Técnico CEN/TC 389 *Gestión de la innovación*, cuya Secretaría desempeña UNE.

Esta norma europea debe recibir el rango de norma nacional mediante la publicación de un texto idéntico a ella o mediante ratificación antes de finales de marzo de 2025, y todas las normas nacionales técnicamente divergentes deben anularse antes de finales de marzo de 2025.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento estén sujetos a derechos de patente. CEN no es responsable de la identificación de dichos derechos de patente.

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En la web de CEN se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

De acuerdo con el Reglamento Interior de CEN/CENELEC, están obligados a adoptar esta norma europea los organismos de normalización de los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza y Turquía.

## Declaración

El texto de la Norma ISO 56001:2024 ha sido aprobado por CEN como Norma EN ISO 56001:2024 sin ninguna modificación.

## Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de elaboración de las Normas Internacionales se lleva a cabo normalmente a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase [www.iso.org/directives](http://www.iso.org/directives)).

ISO llama la atención sobre la posibilidad de que la implementación de este documento pueda conllevar el uso de una o varias patentes. ISO no se posiciona respecto a la evidencia, validez o aplicabilidad de los derechos de patente reivindicados. A la fecha de publicación de este documento, ISO no había recibido notificación de que una o varias patentes pudieran ser necesarias para su implementación. No obstante, se advierte a los usuarios que esta puede no ser la información más reciente, la cual puede obtenerse de la base de datos de patentes disponible en [www.iso.org/patents](http://www.iso.org/patents). ISO no será responsable de la identificación de parte o la totalidad de dichos derechos de patente.

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase [www.iso.org/iso/foreword.html](http://www.iso.org/iso/foreword.html).

Este documento ha sido elaborado por el Comité Técnico ISO/TC 279, *Gestión de la innovación*, en colaboración con el Comité Europeo de Normalización (CEN) Comité Técnico CEN/TC 389, *Gestión de la innovación*, conforme al acuerdo de cooperación técnica entre ISO y CEN (Acuerdo de Viena).

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En [www.iso.org/members.html](http://www.iso.org/members.html) se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

## **Prólogo de la versión en español**

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF) del Comité Técnico ISO/TC 279, Gestión de la innovación, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y otras partes interesadas, para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la gestión de la innovación.

Este documento ha sido validado por el ISO/TMBG/Spanish Translation Management Group (STMG) conformado por los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, República Dominicana, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

## **0 Introducción**

### **0.1 Generalidades**

La capacidad de las organizaciones para innovar se reconoce como un factor crítico para su viabilidad, competitividad, resiliencia y renovación, así como para el desarrollo sostenible de la sociedad.

La adopción de un sistema de gestión de la innovación por parte de una organización tiene como objetivo mejorar su desempeño en innovación y su capacidad de adaptación a los cambios. Un enfoque sistémico puede reducir el nivel de incertidumbre y aumentar la viabilidad de lograr los resultados deseados de las iniciativas de innovación.

Los beneficios de implementar un sistema de gestión de la innovación pueden ser:

- mayor realización de valor a partir de nuevos productos, servicios, procesos, modelos, métodos, etc., para la organización y las partes interesadas;
- mejor desempeño en innovación mediante la gestión sistemática de las actividades de innovación en condiciones de incertidumbre;
- desarrollo sostenido de capacidades de innovación;
- mejora de la reputación para atraer a usuarios, clientes, empleados y socios;
- mejora de la capacidad de colaboración (por ejemplo, en una cadena de valor o en un ecosistema de innovación);
- mejora de la capacidad de atracción de financiación;
- aumento de la resiliencia y la capacidad de evolucionar en un entorno dinámico e incierto.

Este documento proporciona un lenguaje común y un marco para que las organizaciones establezcan e implementen un sistema de gestión de la innovación. También puede ser utilizado por:

- a) organizaciones colaboradoras que buscan un marco compartido para innovar conjuntamente;
- b) organizaciones que buscan confianza en la capacidad de innovación de los socios, proveedores u otras partes interesadas actuales y potenciales;
- c) financiadores, donantes e inversores que buscan confianza en la capacidad de innovación de un solicitante de financiación o de una organización asociada;
- d) responsables de políticas y autoridades gubernamentales que buscan promover actividades de innovación a nivel local, regional y nacional.

Los requisitos de este documento no siempre son una base eficaz para la evaluación de las organizaciones recién constituidas.

### **0.2 Principios de gestión de la innovación**

Este documento hace referencia a los ocho principios de gestión de la innovación, descritos en la Norma ISO 56000, que son la base del sistema de gestión de la innovación. Los principios son los siguientes:

- Realización de valor: el valor, financiero o no financiero, se obtiene a partir del despliegue, la adopción y el impacto de soluciones nuevas o modificadas para las partes interesadas.



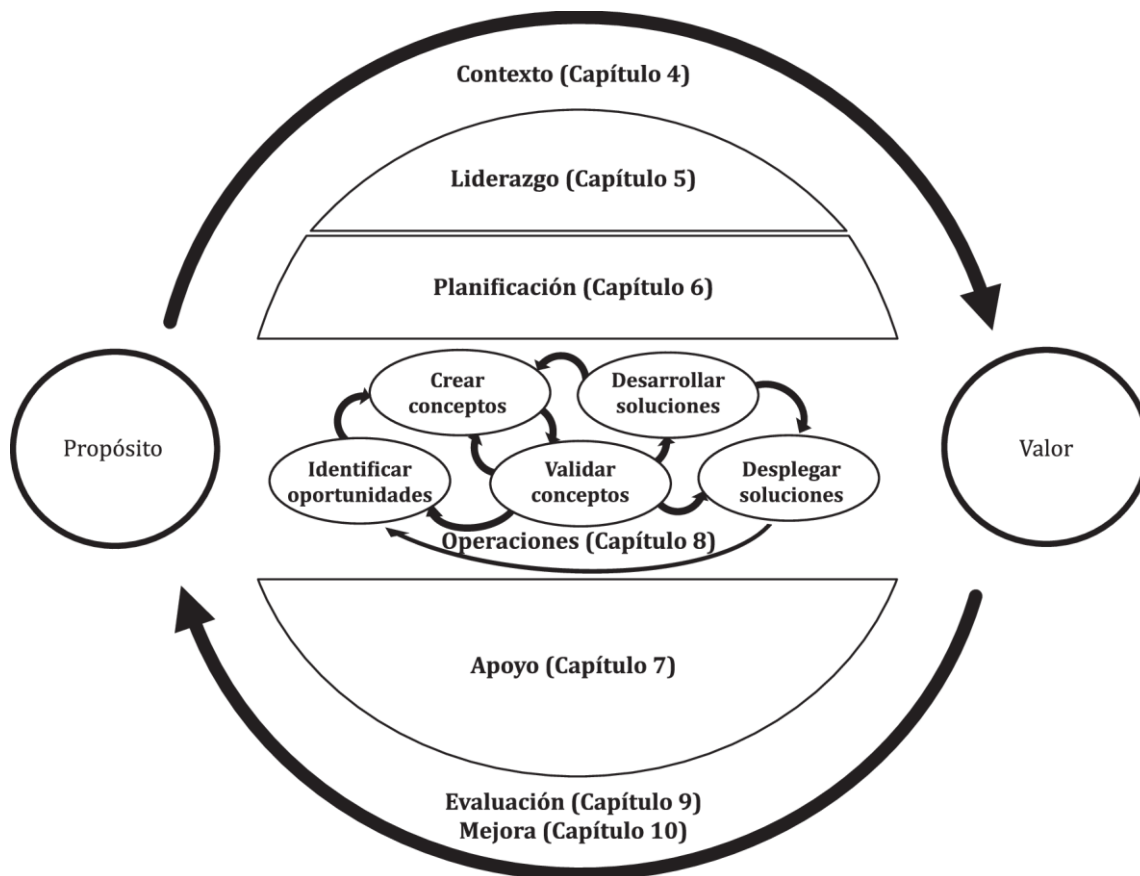
- Líderes enfocados en el futuro: los líderes de todos los niveles, impulsados por la curiosidad y el coraje, desafían el *statu quo* construyendo una visión y un propósito inspiradores y comprometiendo continuamente a las personas para lograr esos objetivos.
- Dirección estratégica: la dirección de las actividades de innovación está basada en objetivos alineados y compartidos y un nivel de ambición pertinente, apoyada por personas y otros recursos necesarios.
- Cultura: los valores, creencias y comportamientos compartidos, el apoyo a la apertura al cambio, la toma de riesgos y la colaboración permiten la coexistencia de la creatividad y la ejecución efectiva.
- Ideas con propósito: una amplia gama de fuentes internas y externas se utilizan para construir sistemáticamente conocimientos profundos, para aprovechar las necesidades declaradas y no declaradas.
- Gestión de la incertidumbre: las incertidumbres y los riesgos son evaluados, aprovechados y luego gestionados, aprendiendo de la experimentación sistemática y de los procesos iterativos, dentro de un portafolio de oportunidades.
- Adaptabilidad: los cambios en el contexto de la organización son abordados mediante la adaptación oportuna de estructuras, procesos, competencias y modelos de realización de valor para maximizar las capacidades de innovación.
- Enfoque sistémico: la gestión de la innovación se basa en un enfoque de sistemas con elementos interrelacionados y que interactúan y, evaluaciones periódicas del desempeño y mejoras del sistema.

### **0.3 Sistema de gestión de la innovación**

#### **0.3.1 Generalidades**

Un sistema de gestión de la innovación es un conjunto de elementos interrelacionados y que interactúan con el propósito de realizar valor, tanto financiero como no financiero. El valor se obtiene mediante procesos de innovación sistemáticos e iterativos para identificar oportunidades, crear y validar conceptos, y desarrollar y desplegar soluciones para usuarios, clientes y otras partes interesadas. Las oportunidades pueden, por ejemplo, basarse en necesidades actuales o futuras, declaradas o no declaradas. El sistema se puede aplicar para explorar y explotar tanto las oportunidades nuevas como las existentes.

Los elementos del sistema de gestión se describen en los capítulos principales de este documento: contexto de la organización (véase el capítulo 4), liderazgo (véase el capítulo 5), planificación (véase el capítulo 6), apoyo (véase el capítulo 7), operación (véase el capítulo 8), evaluación del desempeño (véase el capítulo 9) y mejora (véase el capítulo 10), véase la figura 1.



**Figura 1 – Representación del sistema de gestión de la innovación con referencias a los capítulos de este documento**

Los elementos del sistema de gestión se pueden adoptar gradualmente para implementar el sistema, según el contexto y la madurez de la organización.

Finalmente, la implementación efectiva del sistema de gestión de la innovación depende del liderazgo y el compromiso de la alta dirección y de otros líderes en todos los niveles de la organización.

El sistema de gestión de la innovación se basa en el concepto de Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA). El modelo PHVA proporciona un proceso iterativo para que la organización logre la mejora continua del sistema.

Los capítulos de este documento se agrupan en relación con el ciclo PHVA de la siguiente manera: Planificar (véase el capítulo 6), Hacer (véase los capítulos 7 y 8), Verificar (véase el capítulo 9) y Actuar (véase el capítulo 10).

### 0.3.2 Gestión de la incertidumbre y del riesgo

Las iniciativas de innovación incluyen diferentes grados de variación e incertidumbre. Las incertidumbres pueden estar relacionadas, por ejemplo, con la aceptación del usuario, la viabilidad técnica, las limitaciones de fabricación, las condiciones reglamentarias, el potencial de mercado y las limitaciones organizacionales.

Los procesos de innovación se caracterizan por la experimentación y el aprendizaje. A medida que avanzan los procesos, se adquieren nuevos conocimientos e información, y se reduce la incertidumbre. Los procesos de innovación son flexibles y adaptables a los tipos de innovaciones que la organización busca lograr.

Las iniciativas de innovación implican riesgos y no todas las iniciativas lograrán innovaciones exitosas. Sin embargo, las iniciativas discontinuadas son parte integral de los procesos de innovación y fuentes de aprendizaje a utilizar como elementos de entrada para futuras actividades de innovación.

El nivel aceptable de riesgo depende de la ambición y la estrategia de innovación, la capacidad de la organización y los tipos de innovación abordados por la organización.

La gestión de la incertidumbre y el riesgo puede abordarse mediante diferentes enfoques (por ejemplo, procesos iterativos, experimentación sistemática, asociaciones, diversificación del portafolio de innovación). Mediante la aplicación de un enfoque sistémico, las interdependencias y las incertidumbres pueden comprenderse, medirse y gestionarse mejor.

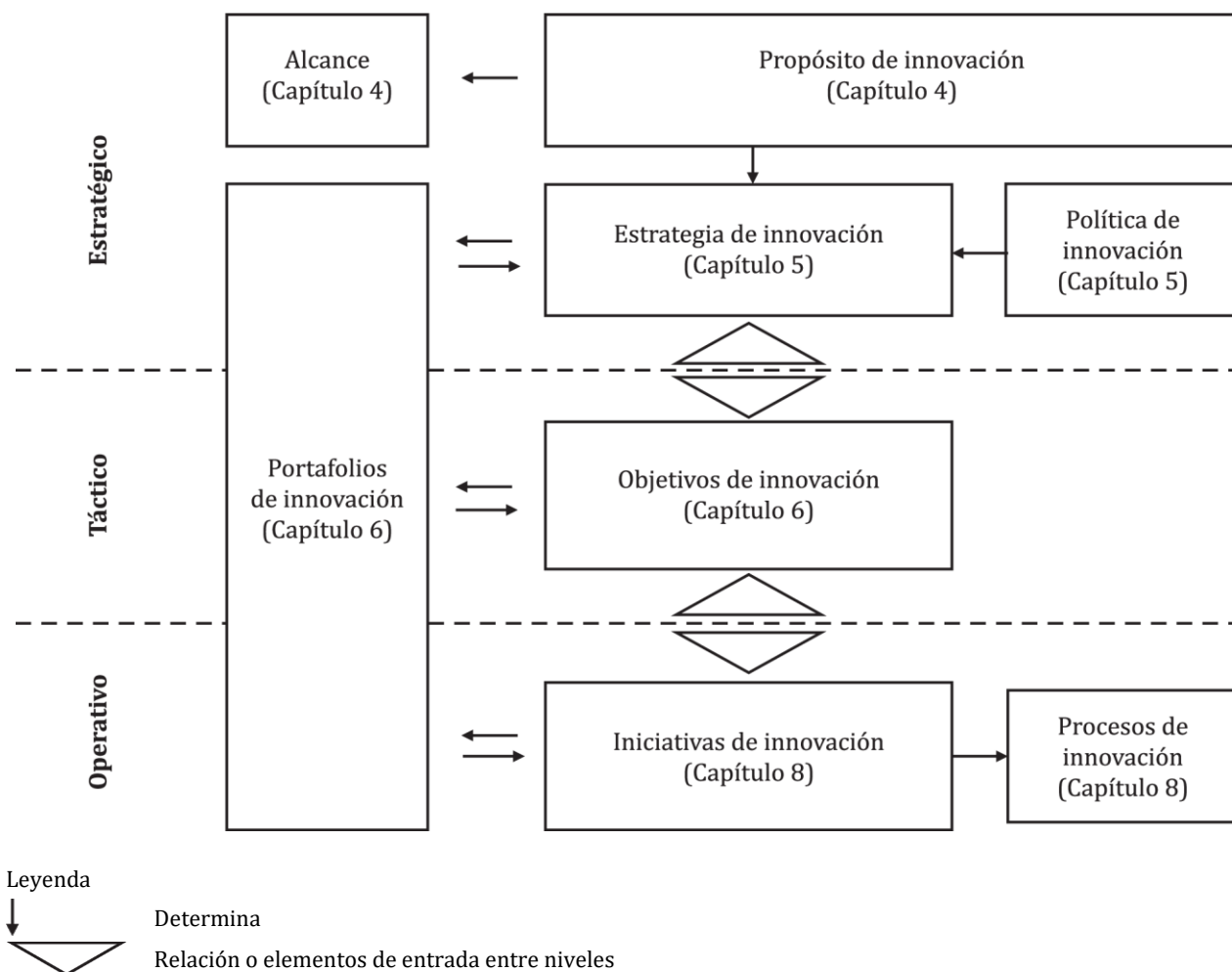
Las organizaciones también pueden abordar el equilibrio entre la búsqueda de oportunidades y los riesgos relacionados, incluido el riesgo de innovar frente al riesgo de no innovar.

### **0.3.3 Niveles de gestión**

Un sistema de gestión de la innovación opera a través de niveles estratégicos, tácticos y operativos.

Las relaciones entre los diferentes niveles (véase la figura 2) se pueden describir de la siguiente manera:

- El propósito de innovación (véase el capítulo 4) a nivel estratégico ayuda a determinar el alcance del sistema de gestión de la innovación y forma la base para establecer la estrategia de innovación.
- El alcance (véase el capítulo 4) establece los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión de la innovación.
- La política de innovación (véase el capítulo 5) proporciona un marco para establecer la estrategia y los objetivos de innovación. La política de innovación puede complementar otras políticas del sistema de gestión de la organización.
- La estrategia de innovación (véase el capítulo 5), incluidos los objetivos estratégicos de innovación, se basa en el propósito de innovación, está alineada con la política de innovación y proporciona un marco para establecer objetivos tácticos de innovación y establecer portafolios de innovación.
- Los objetivos de innovación (véase el capítulo 6) a nivel táctico son coherentes con la política y la estrategia de innovación.
- Los portafolios de innovación (véase el capítulo 6) están alineados con la estrategia y los objetivos de innovación y consisten en un conjunto de iniciativas de innovación.
- Las iniciativas de innovación (véase el capítulo 8) se establecen a nivel operativo.
- Los procesos de innovación (véase el capítulo 8) también se establecen a nivel operativo para llevar a cabo iniciativas de innovación. Son flexibles y adaptables a cada iniciativa individual.



**Figura 2 – Representación de los niveles de gestión y sus relaciones con referencias a los capítulos de este documento**

#### 0.4 Relación con otras normas de sistemas de gestión

Las normas del sistema de gestión (NSG) se complementan entre sí, pero también pueden utilizarse de forma independiente. El sistema de gestión de la innovación puede implementarse junto con otras disciplinas de sistemas de gestión, ayudando así a la organización a equilibrar la explotación de sus ofertas y operaciones existentes con la exploración e introducción de nuevas ofertas y formas de trabajo.

Este documento aplica la estructura armonizada del anexo SL del Suplemento Consolidado ISO/IEC Directivas, Parte 1, Apéndice 2 para NSG. La estructura armonizada proporciona números de capítulo, títulos de capítulo, texto y términos comunes y definiciones básicas idénticos para ser utilizados por todas las NSG dentro de la cartera de ISO. Esta estructura permite a una organización alinear o integrar su sistema de gestión de la innovación con los requisitos de otras NSG.

Otras normas sobre la gestión de la innovación desarrolladas por ISO/TC 279 brindan apoyo y orientación adicional para las organizaciones. Los resúmenes de estas normas se describen en el anexo A.

#### 0.5 Contenido de este documento

Este documento contiene los requisitos utilizados para evaluar la conformidad. La conformidad con este documento solo puede ser declarada cuando todos sus requisitos hayan sido implementados y cumplidos por la organización.

No se espera que una organización estructure su sistema de gestión de la innovación o la información documentada para alinearla con la estructura de los capítulos de este documento.

En este documento, se utilizan los siguientes términos:

- "debe" indica un requisito;
- "considerar" indica reflexionar sobre las posibles acciones antes de tomar una decisión;
- "puede" indica una posibilidad.

La información identificada como "NOTA" se presenta a modo de orientación para la comprensión o clarificación del requisito correspondiente.

## **1 Objeto y campo de aplicación**

Este documento especifica los requisitos para un sistema de gestión de la innovación que una organización puede utilizar para desarrollar y demostrar su capacidad de innovación, mejorar su desempeño en la innovación y realizar valor para los clientes y otras partes interesadas. Los requisitos de este documento son genéricos.

Este documento es aplicable a cualquier organización, independientemente del tipo o tamaño, los productos y servicios proporcionados, o los tipos y enfoques de innovación utilizados.

## **2 Normas para consulta**

Los siguientes documentos se mencionan en el texto de tal manera que parte o la totalidad de su contenido constituye requisitos de este documento. Para las referencias fechadas, solo se aplica la edición citada. En el caso de las referencias sin fecha, se aplica la última edición del documento al que se hace referencia (incluidas las modificaciones).

ISO 56000, *Gestión de la innovación. Fundamentos y vocabulario*.